



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

Parlamento de Navarra
Registro SALIDA
16/03/2026 13:52
202602182
Exp: 11-26/OSSL-00001

En sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 16 de febrero de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 182.831,00 euros con cargo a la partida “60600 – Equipos proceso información. Hardware” y de 3.484,80 euros con cargo a la partida “21600 – Reparación y manto. equipos informáticos” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2026; y de 12.100,00 euros con cargo a la partida “21600 – Reparación y manto. equipos informáticos” del presupuesto de gastos de la Cámara para los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, en proporción a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para ello, para la contratación del suministro e instalación del hardware y software para la renovación de la infraestructura TIC de virtualización del Parlamento de Navarra (11-26/OSSL-00001).

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP 2/2018.

Con fecha 17 de febrero de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, dando de plazo para la presentación de solicitudes hasta el 3 de marzo de 2026. Una vez finalizado el plazo, habían presentado su propuesta en plazo a través de PLENA las siguientes empresas:

- Lote 1: Main Memory, S.A.
Specialist Computer Centres, S.L.
Datables Solutions, S.L.
- Lote 2: Main Memory, S.A.
Specialist Computer Centres, S.L.
Datables Solutions, S.L.

El día 5 de marzo de 2026 se reunió la Mesa de contratación designada para la licitación para proceder a la apertura en acto interno de la documentación administrativa (sobre A) de las propuestas presentadas al procedimiento. El acto se celebró de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego de condiciones reguladoras (PCR) que rige la contratación.

Tras la apertura del sobre A, se comprueba que las tres empresas han presentado la documentación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.1 del PCR, por lo que las tres son admitidas a la licitación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2OYPDD7C7C64YZGDIP2ROQ	Fecha	16/03/2026 13:44:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2OYPDD7C7C64YZGDIP2ROQ	Página	1/4	

Tras la apertura del sobre B con las propuestas técnicas, la documentación se revisa por parte del personal técnico del Parlamento de Navarra y se verifica que cumple con las prescripciones técnicas solicitadas en ambos lotes, por lo que se admiten al procedimiento.

En fecha 9 de marzo de 2026 la Mesa de contratación procede a la apertura del sobre C (ofertas económicas) de las licitadoras para cada uno de los lotes, siendo las ofertas las siguientes:

Lote 1

	MainMemory	Puntos	SCC	Puntos	Datables	Puntos
P1	25.000,00 €		24.950,00 €		24.800,00 €	
P2	17.500,00 €		17.450,00 €		16.000,00 €	
P3	9.716,67 €		9.950,00 €		9.700,00 €	
P4	53,33 €		54,00 €		53,00 €	
P5	3.000,00 €		3.000,00 €		2.940,00 €	
P6	98,00 €		99,00 €		85,71 €	
Importe total	159.950,00 €	96,88	160.600,00 €	96,49	154.961,00 €	100

Lote 2

	MainMemory	Puntos	SCC	Puntos	Datables	Puntos
P7	800,00 €		752,16 €		672,00 €	
Importe total	2.400,00 €	84	2.256,48 €	89,34	2.016,00 €	100

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13 del PCR, el criterio de adjudicación es el de la oferta con mejor calidad precio, cuya determinación se efectuará atendiendo únicamente al precio como indicador de la mejor relación coste-eficacia, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. Se otorga la mayor puntuación a la oferta con un menor importe total, y al resto de manera proporcional.

En ambos lotes, la oferta más económica ha sido la presentada por Datables Solutions, S.L., por lo que la mesa de contratación acuerda solicitarles la acreditación de la posesión y validez de la documentación señalada en el PCR a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor, al haber presentado la oferta que ha obtenido una mayor puntuación de las presentadas.

Tras la presentación, en tiempo y forma, por parte de Datables Solutions, S.L. de la documentación, y tras constatar que era conforme a lo requerido, la Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2026,

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2OYPDD7C7C64YZGDIP2ROQ	Fecha	16/03/2026 13:44:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2OYPDD7C7C64YZGDIP2ROQ	Página	2/4



acordó elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación del contrato de suministro e instalación del hardware y software para la renovación de la infraestructura TIC de virtualización del Parlamento de Navarra (lotes 1 y 2), según lo previsto en la cláusula 16 del PCR, por ser la que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación de la cláusula 13 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de contratación, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de suministro e instalación del hardware y software para la renovación de la infraestructura TIC de virtualización del Parlamento de Navarra (lotes 1 y 2) a favor de Datable Solutions, S.L. (CIF B16364663), por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación de la cláusula 13 del PCR, por los siguientes precios:

- Lote 1.

P1: precio suministro servidor y mantenimiento fabricante: 24.800,00 euros/unidad, IVA excluido.

P2: precio suministro switch fibra y mantenimiento fabricante: 16.000,00 euros/unidad, IVA excluido.

P3: precio suministro licencia Windows Datacenter 2025: 9.700,00 euros/unidad, IVA excluido.

P4: precio suministro licencia CAL de Windows: 53,00 euros/unidad, IVA excluido.

P5: precio de la puesta en marcha: 2.940,00 euros, IVA excluido.

P6: precio/hora servicio asistencia: 85,71 euros/hora, IVA excluido.

IMPORTE TOTAL LOTE 1 = (P1 x 3) + (P2 x 2) + (P3 x 3) + (P4 x 150) + P5 + [(P6 x 20) x 5] = 154.961,00 euros, IVA excluido.

- Lote 2.

P7: precio suministro licencia de VMware vShere Standard 1 año = 672,00 euros/unidad, IVA excluido.

IMPORTE TOTAL LOTE 2 = (P7 x 3) = 2.016,00 euros, IVA excluido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2OYPDD7C7C64YZGDIP2ROQ	Fecha	16/03/2026 13:44:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2OYPDD7C7C64YZGDIP2ROQ	Página	3/4



2.º La adjudicación del lote 1 queda en todo caso condicionada a la acreditación en el plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, de la constitución de una garantía por importe equivalente al 4 % del importe total ofertado para dicho lote, IVA excluido, en cualquiera de las formas descritas en la cláusula 17 del pliego de condiciones reguladoras.

3.º Delegar en el presidente del Parlamento la firma del correspondiente contrato, que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo a la adjudicataria, significándole que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos y en los casos previstos en el artículo 122.2 de la LFCP 2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien,
- b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,
- c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de los Servicios Generales, y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de marzo de 2026

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2OYPDD7C7C64YZGDIP2ROQ	Fecha	16/03/2026 13:44:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)			
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2OYPDD7C7C64YZGDIP2ROQ	Página	4/4	